



DECRETO N°

REF: AUTORIZA cometido funcionario a
Randolfo Alarcón Candia.

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de don Randolfo Alarcón Candia al Administrador Municipal don Rodrigo Cancino Montoya, de fecha 09 de julio de 2025, solicitando comisión de servicio para asistir al "Encuentro Regional de Turismo Municipal", donde se abordará la nueva metodología de destinos turísticos y los nuevos destinos de la región del Maule, además de espacios de buenas prácticas y una jornada de trabajo en equipo. La actividad se llevará a cabo el día 23 de julio de 2025, desde las 9:30 horas, en Termas de Panimavida, comuna de Colbun..
2. Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, del Administrador Municipal al Jefe de Personal y Remuneraciones, dando su visto bueno para que Randolfo Alarcón Candia, asista a la comisión de servicio solicitada.
- 3.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldías, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, en especial lo señalado en el artículo 52 de la Ley 19.880, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZA** cometido funcionario, para don **RANDOLFO ALARCÓN CANDIA**, cédula de identidad N° _____, para que asista al "Encuentro Regional de Turismo Municipal", donde se abordará la nueva metodología de destinos turísticos y los nuevos destinos de la región del Maule, además de espacios de buenas prácticas y una jornada de trabajo en equipo. La actividad se llevará a cabo el día 23 de julio de 2025, desde las 9:30 horas, en Termas de Panimavida, comuna de Colbun..
- 2.- **CANCELESE** al citado funcionario, un día de viático sin pernoctar, por el día indicado.
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de movilización en que incurra el citado funcionario, debiendo rendir los gastos con los boletos que acrediten los desembolsos.
- 4.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".



VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"